



## Resolución Directoral N° 859 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 24 DIC 2014

### VISTO:

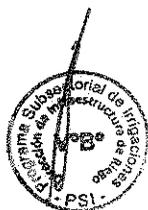
El Memorando N° 4357-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 22 de diciembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la solicitud de Ampliación de Plazo N° 05, formulada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

### CONSIDERANDO:

Que, como resultado del Proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2014-MINAGRI-PSI, se suscribió con fecha 09 de abril de 2014, el Contrato de Ejecución de Obra, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Ñuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash", por la suma de S/.977,690.88, incluido IGV, con un plazo de ejecución de 120 días calendario;

Que, mediante Resolución Directoral N° 810-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 02, por Mayores Metrados y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 02, por los montos de S/. 202,512.21, y S/. 93,578.19, respectivamente, incluido el IGV;

Que, mediante Carta N° 5024-2014/GGC, presentada con fecha 09 de diciembre de 2014, al Supervisor de Obra el Ingeniero Wilmer Ortiz Ludeña, la referida empresa Contratista solicita y cuantifica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 05 en 91 días calendario, sustentándola en la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista" debido, según refiere, a la demora de la Entidad en emitir y notificar la Resolución Directoral, referida en el considerando precedente, lo que afectó la ruta crítica del cronograma de obra, aprobado por la Entidad, debido a que no se pueden ejecutar las partidas presentadas del adicional N° 02 y del deductivo vinculante N° 02, los mismos que fueron presentados a la Supervisión, el 02 de agosto de 2014, con la Carta N° 0514-2014/GGC, según señala;



Que, por la Carta N° 266-2014/LMLVA, presentada a la Entidad el día 12 de diciembre de 2014, el Supervisor de la obra en mención, remite el Informe N° 020-2014/WOL, a través del cual, se pronuncia respecto a la solicitud del Contratista, referida precedentemente;

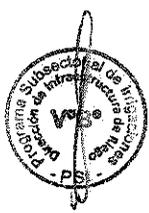
Que, según consta en el acotado informe, la Supervisión indica que el término del plazo contractual es el 30 de setiembre de 2014; sin embargo, refiere, que con la aprobación de la ampliación de plazo N° 04, que quedó consentida, el nuevo plazo de término de obra, es el día 11 de diciembre de 2014; asimismo, el plazo previsto para la ejecución de las partidas del adicional N° 02 y deductivo vinculante N° 02 es de 21 días calendario; con fecha 10 de diciembre de 2014, la Entidad a través de la Resolución Directoral N° 810-2014-MINAGRI-PSI, aprobó la ejecución de los citados presupuestos, razón por la cual, indica, corresponde otorgar una ampliación de plazo, por 21 días calendario quedando, en consecuencia, el plazo ampliado hasta el 01 de enero de 2015;



Que, con el Informe N° 177-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS/JMM, del 22 de diciembre de 2014, el Ingeniero Especialista en Seguimiento y Monitoreo de Ejecución de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego, ha evaluado la solicitud del Contratista, así como el informe del Supervisor de Obra, y concordante con las conclusiones del mismo, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 05 en forma parcial, otorgando 21 días calendario, al ser el tiempo necesario para la ejecución de las partidas del adicional N° 02, según señala, sin el reconocimiento de mayores gastos generales;



Que, mediante el Memorando N° 2046-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, del 22 de diciembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base al informe referido en el considerando precedente, recomienda aprobar en forma parcial la Ampliación de Plazo N° 05, por 21 días calendario;



Que, con el documento del Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva el expediente que sustenta la Ampliación de Plazo N° 05, y en base a los informes técnicos, reseñados precedentemente, recomienda su aprobación, mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante el Informe Legal N° 339-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que luego de la revisión efectuada al expediente materia de autos, se advierte que el Contratista sustenta la Ampliación de Plazo N° 5, en la causal "Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", causal que se enmarca en el numeral 1° del artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF, y cumple con el procedimiento estipulado en el artículo 201° del referido cuerpo normativo; por lo que estando a las conclusiones y recomendaciones arribadas por los órganos técnicos competentes de la Entidad, recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 05, en forma parcial, otorgando 10 días calendario, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por estar considerandos en la estructura del presupuesto adicional;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con los artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 859-2014-MINAGRI-PSI**

-2-

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0647-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** parcialmente la solicitud presentada por la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., a cargo de la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Riego Putaca-Nuñunyacocha, Distrito de Tapacocha, Provincia de Recuay-Ancash", otorgando veintiún (21) días calendario de Ampliación de Plazo N° 05, sin el reconocimiento de mayores gastos generales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- Notificar** la presente Resolución a la empresa Contratista Cimientos Contratistas Generales S.A.C., al Supervisor de Obra, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **William Patricio Soria Ruiz**  
Director Ejecutivo

